



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Propuestas de presupuesto para 2002-2003
relativas a las cuentas extrapresupuestarias****b) Centro Interamericano de Investigación
y Documentación sobre Formación
Profesional (CINTERFOR)**

1. Al igual que en bienios anteriores y de acuerdo con las disposiciones referentes al establecimiento de la cuenta extrapresupuestaria del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR), corresponde a la Comisión examinar las estimaciones presupuestarias de dicha cuenta.
2. El presupuesto de la cuenta extrapresupuestaria figura en el anexo I. En anexo II figura el detalle de todos los gastos propuestos. El programa de actividades del CINTERFOR se describe en los párrafos 3 a 18.
3. Las propuestas de programa del CINTERFOR para el bienio 2002-2003 se centran en fortalecer la capacidad de los ministerios de trabajo, las instituciones nacionales especializadas y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los países de América Latina y el Caribe con objeto de aumentar la eficacia de sus actividades de formación, en especial para hacer frente a los actuales retos de la competitividad, el crecimiento con la equidad social, la coordinación con las políticas de empleo activas y la promoción de la empleabilidad, y la incorporación de los nuevos conocimientos necesarios para los sistemas de producción.
4. El objetivo principal del programa para el bienio 2002-2003 es consolidar los nuevos dispositivos institucionales sobre formación teniendo en cuenta los esfuerzos desplegados por los ministerios de trabajo, las nuevas fórmulas de gestión que han aparecido y los nuevos enfoques adoptados por las instituciones especializadas para integrarse en las campañas de formación nacionales en general y para implementar las políticas de empleo activas en particular. Asimismo, el objetivo del Centro es mejorar la calidad y aumentar la cantidad de la formación ofrecida por sus organizaciones miembros — ministerios de trabajo, instituciones de formación profesional y organizaciones de empleadores y de trabajadores — y difundir la experiencia y los conceptos adquiridos en materia de sistemas de certificación y normalización, en relación con la prestación de formación y el reconocimiento de competencias. El programa se centra claramente en las actividades destinadas a mejorar la empleabilidad de los grupos de población con necesidades

especiales, en particular los jóvenes, las mujeres, los trabajadores rurales y las personas con discapacidades, además en las medidas destinadas a beneficiar a los sectores más modernos de la economía.

5. Las actividades del Centro contribuyen al objetivo de la OIT de lograr trabajo decente, para lo cual ha adecuado su programa a los cuatro objetivos estratégicos de la Organización y se ha centrado en: el objetivo estratégico de ofrecer a hombres y mujeres mayores oportunidades de obtener trabajo e ingresos decentes, la estrategia regional establecida por el plan de trabajo de la Oficina Regional para las Américas, y las demandas prioritarias de los Estados Miembros adoptadas en la 35.^a reunión de la Comisión Técnica (Brasilia, 2001).

Subprograma 1. Promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo

6. La formación y el desarrollo de las calificaciones y competencias de los trabajadores es una dimensión clave del trabajo decente. Los intereses económicos, imperativos sociales y el derecho de los trabajadores a la dignidad — elementos todos ellos inherentes al concepto de trabajo decente — se integran en él de una forma más evidente que en cualquier otro concepto. Por esta razón, la formación profesional ocupa un lugar especial en las actividades de la OIT ¹.
7. En la sociedad de la información y los conocimientos, la educación en general y la formación profesional en particular son requisitos clave para poder disfrutar de forma efectiva de otros derechos, especialmente de los derechos de los trabajadores mencionados expresamente en la Declaración de 1998.
8. El CINTERFOR, en ese contexto, y en la medida en que así lo requieran cooperará con la Oficina Regional para promover el derecho a la formación y los principios y derechos laborales en general.

Subprograma 2. Creación de mayores oportunidades para que los hombres y las mujeres obtengan trabajo e ingresos decentes

9. Este objetivo estratégico abarca la mayoría de los esfuerzos desplegados por el CINTERFOR, en especial el objetivo operativo relativo a las calificaciones, el conocimiento y la empleabilidad, y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y del empleo.
10. El Centro fomentará la capacidad de los ministerios de trabajo, las instituciones de formación profesional y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los Países de América Latina y el Caribe con objeto de aumentar la eficacia, pertinencia y calidad de sus programas de formación que les permitan afrontar los retos de la competitividad y la equidad social. Con este fin, continuará prestándoles cooperación técnica en materia de normalización, prestación y certificación de las calificaciones profesionales.

¹ 35.^a reunión de la Comisión Técnica, CINTERFOR/OIT, Brasilia, agosto de 2001.

11. Asimismo, continuará prestando asistencia en materia de aplicación de las políticas y estrategias de formación que puedan promover la equidad social y la igualdad de oportunidades, e incorporando la dimensión de género en las políticas de formación en los países de la Región. Con ese fin, ayudará a los ministerios de trabajo y a las entidades públicas, privadas y sociales a elaborar y desarrollar programas puntuales para sectores específicos de la población. Con ello se persigue superar la situación de desventaja laboral, económica y social en la que se encuentran. El CINTERFOR dedicará esfuerzos considerables a las colectividades de mujeres, jóvenes, trabajadores del sector rural, personas con discapacidades, etc.
12. El control de la calidad y la evaluación de los servicios de formación profesional es una de las tareas que deben abordar los entes de formación profesional si quieren obtener niveles más altos de competitividad. El CINTERFOR desplegará todos los esfuerzos necesarios para impartir programas de formación de alto nivel a los encargados de la gestión y aplicación de las actividades de formación en los países de la Región.
13. El CINTERFOR continuará promoviendo la ratificación del Convenio núm. 142, a través de su cooperación técnica con los Estados Miembros, mediante la celebración de actos de ámbito nacional e internacional, la ejecución de actividades de investigación, estudios, publicaciones, etc. Continuará participando en las labores del Sector de Empleo relacionadas con la actualización de la Recomendación núm. 150 sobre formación y desarrollo de los recursos humanos.

Subprograma 3. Fomento del campo de aplicación y la efectividad de la protección social para todos

14. El Centro promoverá todo esfuerzo destinado a reducir el alto índice de siniestralidad en sectores económicos clave (construcción, silvicultura, industria alimentaria, etc.) elaborando manuales especiales, impartiendo cursos y proporcionando asistencia técnica a los ministerios de trabajo y las instituciones de formación profesional.

Subprograma 4. Reforzamiento del tripartismo y el diálogo social

15. La noción de que la formación es una esfera especialmente apropiada para el desarrollo de mecanismos de acuerdo y diálogo social entre gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores seguirá siendo para el CINTERFOR la base en torno a la que giren sus actividades durante el bienio.
16. A través de la asistencia técnica, el fomento de la cooperación técnica horizontal y el intercambio de información, el Centro colaborará en los procesos destinados a fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para organizarse y actuar independientemente de forma que puedan participar en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas y los programas públicos relacionados con la formación y el empleo en la Región.
17. Asimismo, el Centro continuará apoyando los procesos de descentralización de los sistemas e instituciones de formación, tanto en lo que respecta a su ámbito territorial (regional y/o local) como a su cobertura sectorial. Ofrecerá asistencia técnica y recursos en materia de información para contribuir a consolidar y ampliar el consenso y el diálogo social en todos los niveles.
18. Los estudios y los servicios de información (publicaciones impresas y virtuales, bases de datos y redes de información) sobre la incorporación de la formación en la negociación

colectiva, y los vínculos de la formación con otras cuestiones que se negocien en los sistemas de relaciones laborales (empleo, salarios, productividad, calidad, seguridad y salud en el trabajo, condiciones de trabajo y medio ambiente) seguirán desarrollándose, con objeto de facilitar la acumulación y divulgación de conocimientos, especialmente entre los ministerios de trabajo y las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

Resumen de los ingresos y los gastos propuestos para 2002-2003

19. Las principales fuentes de ingresos del Centro son las contribuciones de la OIT, del Gobierno de Uruguay y de los países de la Región. Otras fuentes de ingresos son las ventas de publicaciones y entradas varias.
20. La contribución de la OIT de 1.696.200 dólares comprende la financiación del puesto de Director, de un experto y de parte del costo del personal local, como en bienios anteriores.
21. La contribución del Gobierno de Uruguay será de 100.000 dólares, como en 2000-2001. Además, este Gobierno proporciona al Centro los locales necesarios sin cobrar alquiler alguno.
22. Los países de la Región han seguido aportando contribuciones voluntarias al Centro. La cantidad total que se espera recibir en el bienio 2002-2003 se eleva a 450.000 dólares, la misma cantidad del presupuesto aprobado en 2000-2001. Las ventas de publicaciones en 2000-2001 superarán la cantidad presupuestada debido a las importantes ventas producidas como resultado de la compra de la colección completa de obras del Centro por parte de algunas instituciones de formación voluntaria. Este nivel de ventas no se espera que se repita en el bienio 2002-2003.
23. Los años de trabajo del personal local han aumentado en 4/00 años de trabajo en comparación con el presupuesto aprobado para 2000-2001. Ello servirá para reforzar la capacidad del Centro en materia de tecnología de la información para hacer frente a los retos de modernizar sus publicaciones y servicios de información general. En términos generales, los costos del personal local han disminuido ligeramente debido a la jubilación del personal administrativo de más alto nivel.
24. Las propuestas se basan en la condición de que se autorice al Director del Centro a utilizar el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración únicamente si se obtienen los recursos estimados que se indican en el presente documento.
25. ***La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que apruebe las estimaciones de ingresos y gastos para 2002-2003 de la cuenta extrapresupuestaria del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR), que figuran en el anexo I.***

Ginebra, 18 de septiembre de 2001.

Punto que requiere decisión: párrafo 25.

Anexo I

Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR)

A continuación figuran los ingresos y gastos propuestos para la cuenta extrapresupuestaria relativa al ejercicio económico comprendido entre el 1.º de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, comparándolos con las cifras presupuestadas para 2000-2001 y los gastos e ingresos estimados reales.

	2000-2001 presupuesto aprobado (dólares de los EE.UU.)	2000-2001 ingresos y gastos previstos (dólares de los EE.UU.)	2002-2003 presupuesto propuesto (dólares de los EE.UU.)
A. <i>Fondos transferidos del ejercicio anterior</i>	0	245.805	0
B. <i>Ingresos</i>			
Contribución de la OIT (incluida la CTPO)	1.740.000	1.740.000	1.696.200
Contribución del país sede	100.000	100.000	100.000
Contribuciones de otros países de la región	450.000	450.000	450.000
Venta de publicaciones	10.000	80.000	30.000
Ingresos varios ¹	42.000	82.034	40.000
Total de ingresos	2.342.000	2.452.034	2.316.200
C. <i>Total de fondos disponibles</i>	2.342.000	2.697.839	2.316.200
D. <i>Total de gastos</i>	2.342.000	2.697.839	2.316.200
E. <i>Fondos para transferir al ejercicio siguiente</i>	–	–	–

¹ Intereses, ganancias/pérdidas por los tipos de cambio, etc.

Anexo II

Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR)

Resumen de los gastos propuestos para 2002-2003 por subprogramas (cuenta extrapresupuestaria y contribución de la OIT)

Subprograma	Años/meses de trabajo		Costos en dólares de los Estados Unidos		
	Servicios orgánicos	Servicios generales	Personal	Distintos de personal	Total
Servicios técnicos	2/00	2/00	398.768	20.000	418.768
Investigaciones, estudios y seminarios		4/00	227.077	252.800	479.877
Publicaciones, documentos e informaciones generales		12/00	579.323	75.000	654.323
Servicios administrativos		6/00	225.416	240.000	465.416
Gestión del programa	2/00		267.816	30.000	297.816
Propuestas para 2002-2003	4/00	24/00	1.698.400	617.800	2.316.200
Propuestas para 2000-2001	4/00	20/00	1.773.180	568.820	2.342.000